

Senado de la Nación

Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0032 / 14 Buenos Aires, 01 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1428/2014, el Decreto DP-95/12, y;

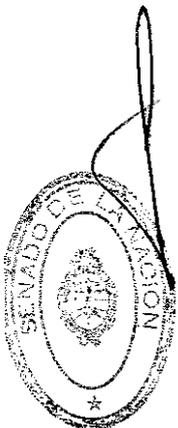
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la conmemoración del Día Internacional de la Salud, y la necesidad de contar con material de difusión de la labor parlamentaria en la órbita de la salud, durante el período 2013/2014; solicitó con urgencia la contratación de los servicios de difusión.

Que, a fs. 4/10, la Dirección de Eventos adjuntó CUATRO (4) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 14, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar las contrataciones requeridas por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 34.600.-), con la empresa "LA BAHIENSE S.A", C.U.I.T N° 30-63738414-3; PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 27.410.-), con la empresa "CADAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71041125-1; y PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 26.240.-), con la empresa "MALY" de Nicolás Maximiliano MALY, C.U.I.T N° 20-32891086-2.



RSA-0032 / 14

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adquisición de DIEZ MIL (10.000) señaladores clip y MIL (1.000) lapiceros ploteados, por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 34.600.-), a la empresa "LA BAHIENSE S.A.", C.U.I.T N° 30-63738414-3.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese la adquisición de TRES (3) backwall mesh, PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 27.410.-), con la empresa "CADAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71041125-1.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese la adquisición de DOSCIENTOS (200) ploteados con soporte, por un monto de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 26.240.-), a la empresa "MALY" de Nicolás Maximiliano MALY, C.U.I.T N° 20-32891086-2.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

